



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0369

BUENOS AIRES, 14 ENE 2014

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-013803-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DROGUERÍA LUMA S.A. solicita la limitación del Director Técnico de la firma y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor GONZALO IVÁN MONTERO, Matrícula Provincial N° 19422, como Director Técnico de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0369

DROGUERÍA LUMA S.A., con domicilio en la calle Pringles N° 2707, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIANA ERICA HORVAT, Matrícula Provincial N° 19555, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° Nro.1-0047-0000-013803-13-3

DISPOSICIÓN N°: 0369

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.